

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación  
Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola

Nº de Oficio B00.04.02.- **5423** /2018

Ciudad de México a 03 OCT 2018

**CC. REPRESENTANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL  
MANEJO Y ENVASADO DE LA MIEL  
PRESENTES**

Hago referencia a la Certificación de Buenas Prácticas Pecuarias que se implementan en unidades de producción primaria, de conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 fracción I de la Ley Federal de Sanidad Animal; 5, 7, 8 y 13 de su Reglamento; 18 fracciones I, IV, V y XI del *Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria*, publicado en el diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y a las disposiciones establecidas en los Manuales de Buenas Prácticas Pecuarias que elabora y publica el SENASICA.

Al respecto y por acuerdo con el MVZ Hugo Fragoso Sánchez, Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se les comunica que el *“Manual de Buenas Prácticas de Manejo y Envasado de la Miel”* ha sido actualizado, por lo que su 3ª edición ya se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/395735/Manual de Buenas Pr cticas e n el Manejo y Envasado de Miel oct.pdf>

Cabe señalar que dicho documento entrará en vigor a partir del 15 de octubre del año en curso, por lo que todos los interesados en obtener la Certificación en Buenas Prácticas de Manejo y Envasado de la Miel deberán apearse a los requisitos establecidos en el manual vigente.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE AREA**

**ING. SILVIA ELENA ROJAS VILLEGAS**



C.e.p.- MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.- Para conocimiento.

aab